



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 077/2025**  
**"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad a los convenios de colaboración celebrados por la Secretaría de Administración, con cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente licitación, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 077/2025** referente a la adquisición de **"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"**, requeridas por la Secretaría de Administración mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 35-030-2025.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su Décimo Cuarta Sesión con Carácter de extraordinaria en fecha del **21 veintiuno de marzo del 2025 dos mil veinticinco** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **25 veinticinco de marzo del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **26 veintiséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Administración en su carácter de área requirente, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el Órgano de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

5. Esta Dirección recibió las propuestas de 3 tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- General de Seguros, S.A.
- Chubb Seguros México, S.A.
- Seguros Sura, S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• General de Seguros, S.A.</li><li>• Seguros Sura, S.A. de C.V.</li></ul>
<b>NO CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	Chubb Seguros México, S.A. No cumple ya que presenta identificación oficial con fecha de vencimiento del 2024 por lo cual su propuesta se desecha

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

**Evaluación Técnica.-** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

"LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **SECADMON/DGO/0206/2025** validado por **Álvaro Ladrón de Guevara Macias**, en su carácter de Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración y José Ramón Godoy Pelayo en su carácter de encargado del área de seguros de la misma Secretaría, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>Seguros Sura, S.A. de C.V.</li></ul>
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>General de Seguros, S.A. No cumple de acuerdo a la JUNTA ACLARATORIA.- "El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del Reasegurador indicando el soporte de reaseguro, nombrando a la compañía de seguros participante, donde confirme el soporte en firme del 100% de la colocación en el mercado de reaseguro al día de la presentación de propuesta, donde especifique el correo institucional y número de teléfono del funcionario que emite la carta confirmación"; por tal motivo solo presenta al 50% el coaseguro sin cumplir con lo solicitado.</li></ul>

Se declara a Seguros Sura, S.A. de C.V. solvente técnicamente; contrario al proveedor General de Seguros, S.A., quien al no cumplir las especificaciones técnicas mínimas es declarado insolvente técnicamente, por lo que su propuesta se desecha.

**Evaluación Económica.-** Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante Seguros Sura, S.A. de C.V., se manifiesta que el mismo es solvente económicamente, ya que cumple con los parámetros establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de la LEY; además de ser lógicamente la propuesta económica más baja, para los efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1; fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelve adjudicar la licitación "PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S" al licitante Seguros Sura, S.A. de C.V. al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario siendo esta una compra bi-anual.

A su vez, se manifiesta que la presente adjudicación es bi-anual teniendo una vigencia contractual del 01 primero de abril del 2025 dos mil veinticinco hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2026 dos mil veintiséis. En ese tenor, se transcriben a continuación los precios de cada una de las partidas adjudicadas para el ejercicio fiscal 2025, para el ejercicio fiscal 2026 y el concepto de cada una de ellas:

Tabla 1. Ejercicio fiscal 2025:

Partida	Descripción	U. de medida	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Gran total
1	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL PODER EJECUTIVO	SERVICIO	1	\$58,557,236.06	\$9,369,157.77	\$67,926,393.83
2	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL LOS OPD +	SERVICIO	1	\$35,482,661.39	\$5,677,225.82	\$41,159,887.21
3	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL SIAPA	SERVICIO	1	\$19,548,137.18	\$3,127,701.95	\$22,675,839.13
4	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL SITEUR	SERVICIO	1	\$63,392,269.74	\$10,142,763.16	\$73,535,032.89

Para el año en curso, es decir para el periodo comprendido entre el 01 primero de abril de 2025 dos mil veinticinco al 31 de diciembre del mismo año, el precio adjudicado será por la cantidad de





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

\$205,297,153.07 (doscientos cinco millones doscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 07/100 m.n.) IVA incluido.

Tabla 2. Ejercicio fiscal 2026.

Partida	Descripción	U. de medida	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Gran total
1	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL PODER EJECUTIVO	SERVICIO	1	\$77,721,422.41	\$12,435,427.59	\$90,156,849.99
2	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL LOS OPD +	SERVICIO	1	\$47,095,168.75	\$7,535,227.00	\$54,630,395.75
3	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL SIAPA	SERVICIO	1	\$25,945,709.35	\$4,151,313.50	\$30,097,022.85
4	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL SITEUR	SERVICIO	1	\$84,138,830.74	\$13,462,212.92	\$97,601,043.66

Para el año posterior, es decir para el periodo comprendido entre el 01 primero de enero de 2026 dos mil veintiséis al 31 de diciembre del mismo año, el precio adjudicado será por la cantidad de \$272,485,312.25 (doscientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos doce pesos 25/100 m.n.) IVA incluido.

Se manifiesta que la adjudicación del año 2026 quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de egresos de dicho ejercicio fiscal.

A su vez, en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 077/2025**  
**"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la entrega de la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

**Cuarto.** Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de marzo de 2025, en la 7ª Sesión de carácter Ordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de marzo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Elaboró: Raúl Enriquez Rodriguez







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 077/2025**  
**"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Luis Ángel Padilla Jiménez**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Francisco González Rendón**  
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Emma Itzel Narvaez Acosta**  
Representante de la Secretaría de Administración

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y  
Turismo de Guadalajara

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración



/ Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado  
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de  
Compras

Carlos Fabian De Anda Arámbula  
Testigo Social



10

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1  
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	General de Seguros, S.A.	Chubb Seguros México, S.A.	Seguros Sura, S.A. de C.V.
1	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA (No cumple)	PRESENTA
12	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Los proveedores General de Seguros, S.A. y Seguros Sura, S.A. de C.V. son solventes documentalmente, sin embargo Chubb Seguros México, S.A. no cumple ya que presenta identificación oficial con fecha de vencimiento del 2024, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Raúl Enriquez Rodríguez. Puesto: Jefe de Procedimientos con Concurrencia del Comité.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio SECADMON/DGO/0206/2025 validado por Álvaro Ladrón de Guevara Macias, en su carácter de Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Nacional LPN 077/2025 en la cual se requiere "PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S", por la Secretaría de Administración informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, GENERAL DE SEGUROS, S.A., and SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. It contains 5 rows of evaluation data.

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item number, Description, Status 1, Status 2. Rows 6-10. Row 10 includes a handwritten note: 'No cumple de acuerdo a la JUNTA ACLARATORIA...'.

Resolutivo: El proveedor SEGUROS SURA, S.A. DE C.V es solvente técnicamente, mientras que GENERAL DE SEGUROS, S.A. no cumple con lo solicitado, por lo que su propuesta se desecha.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3  
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Tabla 1. Ejercicio fiscal 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	GRAN TOTAL
1	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL PODER EJECUTIVO	SERVICIO	1	\$58,557,236.06	\$9,369,157.77	\$67,926,393.83
2	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL LOS OPD +	SERVICIO	1	\$35,482,661.39	\$5,677,225.82	\$41,159,887.21
3	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL SIAPA	SERVICIO	1	\$19,548,137.18	\$3,127,701.95	\$22,675,839.13
4	PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA DEL SITEUR	SERVICIO	1	\$63,392,269.74	\$10,142,763.16	\$73,535,032.89





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 077/2025
"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tabla 2. Ejercicio fiscal 2026

Table with 7 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, U. DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IVA, GRAN TOTAL. It lists four items (1-4) related to insurance policies for various entities like GEJ, OPD, and SIAPA.

Tabla 3. Montos totales para los ejercicios fiscales 2025 y 2026

Table with 4 columns: Totales 21 meses, Ejercicio Fiscal 2025 (Del 01 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025), Ejercicio Fiscal 2026 (Del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026), Totales. It summarizes insurance amounts for 2025 and 2026.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 077/2025**  
**"PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GEJ y OPD'S"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Resolución 1:** Los precios ofertados por el único licitante solvente, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado.

**Resolución 2:** Al ser la propuesta económica de **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, la propuesta más barata, la misma deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Raúl Enriquez Rodriguez  
Puesto: Jefe de Procedimientos con Concurrencia del Comité.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]*